



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. EDGAR LOPPEZ
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Resolución Ministerial

No. 629-2007-MIMDES

Lima, 27 DIC. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Director de Administración y Finanzas de la Asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú (ADRA PERÚ), recibida el 11 de octubre de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 07 de setiembre de 2007, la entidad donante ADRA Internacional, con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en setecientos trece (713) bultos de ropa usada, con un peso aproximado de 35,575.62 kilogramos, según Conocimiento de Embarque No. OE1000522-01, y un peso recibido de 32,550.00 kilogramos, según Volante No. 191879, y con un valor FOB aproximado de US\$ 235,290.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú (ADRA PERÚ); amparada, entre otros documentos, en el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0223-2007 y el Certificado de Fumigación de fecha 09 de abril de 2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 0331-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 018-005-0000496 de fecha 20 de febrero de 2007;

Que, el Director de Administración y Finanzas de la Asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú (ADRA PERÚ) señala en su solicitud que la donación tiene como finalidad ayudar a los pobladores de las localidades de Tupac Amaru y San Clemente del departamento de Ica, damnificados del terremoto del 15 agosto de 2007;

Que, a través del Memorándum No. 357-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 188-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

MIMDES
Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
RECIBIDO
02 ENE. 2008
Reg. N°
Hora: Firma:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BALTRÁN

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793; el Decreto Ley No. 21942; el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES; el Decreto Supremo No. 129-2004-EF; el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por la Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

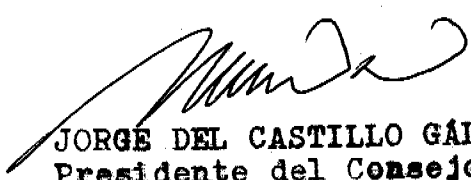
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante ADRA Internacional, con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, consistente en setecientos trece (713) bultos de ropa usada, con un peso aproximado de 35,575.62 kilogramos, según Conocimiento de Embarque No. OE1000522-01, y un peso recibido de 32,550.00 kilogramos, según Volante No. 191879, y con un valor FOB aproximado de US\$ 235,290.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú (ADRA PERÚ).

Artículo 2.- La Asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú (ADRA PERÚ) deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros
y Encargado del Ministerio de la Mujer
y Desarrollo Social

